

La compraventa de esclavos en Carmona durante la Edad Moderna

THE PURCHASE AND SALE OF SLAVES IN CARMONA DURING THE MODERN AGE



ESTEBAN MIRA CABALLOS

I.E.S. Carolina Coronado, Almendralejo (Badajoz)

RECIBIDO: 26-10-20 / ACEPTADO: 18-01-21

RESUMEN: En este artículo analizamos un total de 384 cartas de compraventa de esclavos, localizadas en el Archivo de Protocolos de Carmona. Aunque el rastreo no ha sido sistemático, el volumen documental es muy amplio lo que ha permitido extraer conclusiones bastante sólidas sobre el mercado esclavista en esta localidad sevillana.

Carmona se comportó como un mercado secundario de esclavos, muy vinculado al de Sevilla. Por lo general, los compradores eran hombres pertenecientes a los estamentos privilegiados, aunque no faltan personas del Tercer Estado y mujeres. Con respecto a los esclavos, se vendieron más de sexo femenino y a un precio significativamente superior. Al igual que en otros mercados de su entorno, como el de Sevilla, la esclavitud casi desapareció en la segunda mitad del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVES: esclavitud, esclavos, compraventa, Carmona, Edad Moderna

ABSTRACT: In this article we analyze a total of 384 slave trading cards, located in the Carmona Protocol Archive. Although the tracking has not been systematic, the documentary volume is very wide, which has allowed us to draw quite solid conclusions about the slave market in this Sevillian town.

Carmona behaved like a secondary slave market, closely linked to that of Seville. In general, the buyers were men belonging to the privileged classes, although there is no shortage of people from the Third Estate and women. With respect to slaves, more of the female sex were sold and at a significantly higher price. As in other markets in its environment, such as Seville, slavery almost disappeared in the second half of the 18th century.

KEYWORDS: slavery, slaves, sale, Carmona, Modern Age

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la esclavitud en la Edad Moderna han avanzado mucho desde los clásicos trabajos de Vicenta Cortés Alonso, Antonio Domínguez Ortiz, Alfonso Franco Silva, Manuel Lobo Cabrera, Fernando Cortés y Aurelia Martín Casares entre otros, para dar lugar a un conocimiento más exhaustivo, enfocando la institución

desde distintas perspectivas y a muy diferentes escalas geográficas.¹ En este artículo, analizamos con documentación inédita, un importante mercado de esclavos, muy vinculado al de la capital hispalense, como era el de Carmona, y que hasta la fecha permanecía prácticamente inexplorado.

La esclavitud no es un fenómeno exclusivamente español ni tan siquiera europeo, pues también la encontramos entre pueblos tan distantes entre sí como los hindúes, los incas o los mexicas. El propio término esclavo procede de eslavos, por la cantidad de personas de este origen que se vendieron en Europa durante la Baja Edad Media. Sin embargo, desde mediados del siglo XV, a raíz de la expansión portuguesa por el Atlántico, la institución volvió a adquirir una renovada vitalidad, especialmente en la zona Meridional de España, en Portugal y en los territorios ultramarinos.² Y ello favorecido por una creciente demanda y por las posibilidades de abastecimiento, especialmente desde las costas del África Subsahariana.³

Uno de los pilares de la sociedad estamental era la desigualdad, es decir, las personas nacían dentro del grupo privilegiado o del plebeyo. La servidumbre se aceptaba desde la antigüedad sin objeciones, siguiendo la tradición aristotélica que defendía que había personas nacidas para mandar y otras para servir.⁴ Bien es cierto que las Partidas que es la legislación vigente en Castilla hasta los inicios de la Edad Moderna, se afirmaba que la libertad era inherente a la naturaleza humana.⁵ Por ello, no era

1. Enumerar aquí ni tan siquiera las obras esenciales de la temática de la esclavitud sería algo imposible y además ocioso por lo que remito a un estado de la cuestión publicado hace dos décadas por LOBO CABRERA, Manuel: "La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años", *Hispania, revista Española de Historia* N. 176. Madrid, 1990, pp. 1091-1104. Una bibliografía más actualizada puede verse en el listado bibliográfico que ofrece MORGADO GARCÍA, Arturo: *Una metrópoli esclavista: el Cádiz de la Modernidad*. Granada, Universidad, 2013, pp. 331-358. En cuanto al tráfico esclavista en el Imperio Habsburgo ha experimentado un extraordinario tratamiento historiográfico, especialmente notable en aquellas áreas donde el fenómeno esclavista fue más complejo y amplio como Brasil y Cuba. Dos estudios globales muy completos son los de KLEIN, Herbert. S.: *The Atlantic Slave trade*. Cambridge, University Press, 1999 y MORGAN, Kenneth: *Cuatro siglos de esclavitud trasatlántica*. Barcelona, Crítica, 2017.
2. En la mitad norte de la Península Ibérica también hubo un goteo continuo de esclavos desde la Baja Edad Media y a lo largo de la Moderna, pero sin alcanzar las magnitudes de Andalucía o Extremadura. Así, por ejemplo, en Galicia hubo esclavos desde la Edad Media hasta muy avanzado el siglo XVIII. LOUZAO MARTÍNEZ, Francisco Xabier: "El esclavo negro en la ciudad de Lugo", *Cuadernos de Estudios Gallegos* vol. 65, n. 131, 22018, pp. 283-305. Por poner otro ejemplo, en Barcelona se vendieron varios esclavos en 1395, evidencia la existencia de la institución al menos desde el siglo XIV. LLOBET PORTELLA, Josep M^a: "Ocho documentos barceloneses sobre ventas y cesiones de esclavos (1395)", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, T. 13, 2000, pp. 139-150.
3. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*. Granada, Comares, 2003, p. 1.
4. Véase por ejemplo a THOMAS, Hugh: *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Barcelona, Planeta, 1998, p. 24.
5. PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: "El laboratorio ibérico de conceptos y prácticas sobre la esclavitud y los mestizajes: diversidad de experiencias, pueblos y cultura", *De que estamos hablando? Antigos conceitos e modernos anacronismos- escravidão e mestiçagens*, Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.). Río de Janeiro, Garamond, 2016, pp. 11-12.

lícito hacer esclavos entre los cristianos, aunque sí frente a los infieles, ubicando a la institución fuera de los límites de la cristiandad.⁶ Teóricamente, en sus orígenes, la institución representó un avance social pues se condonaba la pena de muerte por el servilismo, y el endeudamiento por un sustento mínimo vital, junto a sus dueños.⁷ Pero en la práctica fue una institución odiosa que sometió a injusta servidumbre a decenas de miles de inocentes.

Durante la Edad Moderna hubo algunas voces disidentes en el seno de la Iglesia, como las de fray Bartolomé Frías de Albornoz, y de manera más soslayada en las clases subalternas que en silencio vieron con malos ojos esta institución. Ya Miguel de Cervantes puso en boca de Don Quijote, que le parecía *duro caso hacer esclavos a los que Dios por naturaleza hizo libres*.⁸ Ahora bien, se trataba de una sociedad con esclavos, pero no esclavista, porque el fundamento jurídico del sistema productivo no lo era y por el reducido porcentaje de población aherrojada.⁹

El caso de Carmona no es diferente al del resto de poblaciones de la España Meridional. La institución existió sin solución de continuidad desde la Baja Edad Media. En las dos parroquias que tienen registros bautismales desde el siglo XV, la de Santiago –que comienzan en 1483– y la de San Bartolomé –desde 1490– aparecen entre los cristianados numerosos esclavos.¹⁰ Y si no los encontramos en el archivo de protocolos es porque no se han conservado legajos del siglo XV, a diferencia de Sevilla, donde hay registros y ventas de esclavos desde 1453.¹¹ Sin embargo, su número a finales del siglo XV debía ser considerable pues en 1492 el concejo de la villa se quejó de los altercados que protagonizaban los esclavos que robaban a sus dueños para beber vino y jugar en las tabernas y mesones.¹²

6. *Ibidem*, p. 16.

7. LENGELLÉ, Maurice: *La esclavitud*. Barcelona, Oikos-Tau, 1971, p. 5.

8. PAGADOR, José María: *Libro de usos del Quijote*. Mérida, Consejería de Presidencia, 2004, p. 120.

9. Realmente en muchas sociedades de clase ha habido cautivos, pero el modelo esclavista de producción solo se practicó en las polis griegas y en el estado romano. FINLEY, Moses I.: *Esclavitud antigua e ideología moderna*. Barcelona, Crítica, 1982, p. 101. DAVIDSON, Neil: *Transformar el mundo. Revoluciones burguesas y Revolución social*. Barcelona, Pasado & Presente, 2013, p. 288.

10. A modo de ejemplo citaremos el bautizo en la pila de Santiago, el sábado 24 de enero de 1495, de Cristóbal, blanco, adulto, esclavo de Cristóbal de Consuegra. En esa misma parroquia, el 26 de mayo de 1504 se bautizaron dos esclavas indias de la duquesa de Arcos, llamadas, María e Inés. Archivo Parroquial de Santa María de Carmona, Libro 1º de bautismo de la iglesia de Santiago, fol. 38r y 78v. En 1497 se bautizó en la parroquia de San Bartolomé a Alonso, esclavo de Juan Mateos Castaños. Archivo Parroquial de San Bartolomé, Libro 1º de bautizos, fol. 14r.

11. En Sevilla hay cartas de compraventa de esclavos desde 1453 en que se vendieron dos esclavas negras procedentes de Guinea. FRANCO SILVA, Alfonso: *Registro documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Sevilla, Diputación Provincial, 1979, s/p. Poco después, concretamente en 1462, el portugués Diego Valarinho recibió autorización para vender esclavos subsaharianos en Sevilla. THOMAS: *Ob. Cit.*, p. 73.

12. Siete años después el concejo prohibió a los taberneros servir vino a los esclavos. FRANCO SILVA, Alfonso: *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Granada, Universidad, 1992, p. 105.

Desde los albores de la Edad Moderna, Carmona se convirtió en un importante mercado de esclavos, muy ligado al de la capital hispalense, que a la sazón era uno de los mayores centros negreros de la Península Ibérica, junto a Lisboa, Valencia y en menor medida Málaga, Cádiz y Granada.¹³ De hecho, en el reino de Sevilla el porcentaje de población esclava se acercó al 10 por ciento del total en algunos momentos, siendo de los contingentes más numerosos de España.¹⁴ Unos guarismos que son prácticamente similares a los que se daban en el sur de Portugal.¹⁵

En el presente trabajo analizamos un total de 384 escrituras de compraventa en las que se vendieron 403 esclavos. Un centenar de ellas son del siglo XVI, 265 del XVII y 19 del XVIII, siendo la primera del 20 de septiembre de 1514 y la última del 16 de julio de 1721.¹⁶ En el siglo XVIII la institución decayó mucho en España, pero en Carmona prácticamente desapareció a lo largo de la segunda mitad de esa centuria.¹⁷ Una tendencia similar a la de Sevilla, pero muy diferente a la de otras ciudades peninsulares en las que, aunque también decayó, mantuvo un constante goteo de esclavos hasta bien entrado el siglo XIX.¹⁸ De hecho, hemos localizado menos de una veintena de cartas de compraventa en el primer cuarto del siglo XVIII, mientras que su presencia en los libros sacramentales se volvió inusual, tanto en los de bautizo como en los de defunción.¹⁹

13. Ya hace varias décadas el profesor Alfonso Franco destacó que Carmona poseía un mercado propio pues en su archivo se localizaban numerosas cartas de compraventa. *Ibidem*, p. 62.

14. Así, por ejemplo, en 1565 los esclavos del reino de Sevilla sumaban los 44.670 efectivos y los de la propia capital 6.327 lo que suponían porcentajes del 9,7 por ciento y del 7,4 por ciento respectivamente del total poblacional. PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES: "La cuantificación de la población esclava en la Andalucía moderna. Una revisión metodológica", *Varia Historia*, Belo Horizonte, Vol. 31, N. 57, 2015, p. 713. En los años de 1569 a 1570 se vendían en Sevilla unos 1.100 esclavos anuales, en su mayor parte adquiridos por vecinos de la misma ciudad. FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: "Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla", en *La esclavitud negroafricana en la Historia de España, siglos XVI y XVII*, Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (comp.). Granada, 2010, p. 8.

15. FERNÁNDEZ CHAVES: *Las redes de la trata negrera...*, *Ob. Cit.*, p. 7.

16. Archivo de Protocolos de Carmona (en adelante APC), Diego Farfán 1514 (1), fols. 201r-201v. Carta de venta otorgada por Diego Dameira, vecino de Sevilla, Carmona, 29 de septiembre de 1514. APC, Diego García de la Cruz 1721, fols. 200r-200v. Carta de venta de Gaspar Barrera, Carmona, 16 de julio de 1721.

17. Pese a su declive en poblaciones como Sevilla o Cádiz se mantuvo el mercado de esclavos hasta su abolición definitiva en 1837. MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis: *Esclavos en la pintura sevillana de los siglos de oro*. Sevilla, Universidad, 2011, p. 42. MORGADO: *Ob. Cit.*, pp. 318-330.

18. Por poner solo un ejemplo, entre 1701 y 1830 José Miguel López localizó en Madrid unas 300 escrituras de compraventa, la mayoría varones negros y mulatos. LÓPEZ GARCÍA, José Miguel: "El mercado de esclavos en Madrid a finales del Antiguo Régimen", *Historia Social*, N. 85, 2016, pp. 45-62.

19. Por poner un par de ejemplos, entre 1550 y 1599 se bautizaron en la parroquia de El Salvador 259 esclavos, mientras que en la primera mitad del siglo XVIII tan solo 5, desapareciendo totalmente de los registros bautismales en la segunda mitad de esa centuria. Asimismo, en la parroquia de San Felipe el último esclavo que figura en los libros de defunción es de la década de 1680 a 1689. MONTAÑO REQUENA, María Isabel: *Estudio demográfico y social de la población de Carmona*

No hemos localizado todos los instrumentos de compraventa conservados en el Archivo de Protocolos de Carmona, cuyo número es posible que rondan el medio millar. Y a su vez esta cifra es una pequeña parte de las que debió de haber originalmente, dado lo mermado que se encuentra el repositorio, especialmente en lo relativo al siglo XVI. No obstante, el volumen documental con el que hemos trabajado es lo suficientemente amplio como para extraer conclusiones bastante fundamentadas sobre el negocio de seres humanos en esta localidad de la campiña sevillana. Dado que excedería con creces el espacio disponible para un artículo enumerar la referencia topográfica exacta de los casi 400 documentos notariales que hemos manejado en este estudio, me limitaré a señalar los años de los protocolos carmonenses que hemos trabajado: 1514-1516, 1519, 1520, 1525, 1536, 1540, 1549, 1551, 1553, 1557-1561, 1563, 1565, 1566-1570, 1573-1574, 1577-1582, 1586-1596, 1600-1622, 1624-1626, 1629, 1631, 1633-1640, 1643, 1649-1655, 1660, 1661-1662, 1666-1677, 1680-1682, 1687, 1694, 1696, 1701-1704, 1708, 1710, 1711 y 1721.

2. VENEDORES Y COMPRADORES

La compraventa era un acuerdo entre particulares que acudían al notario a formalizar legalmente la transacción. Los motivos por los que se podía vender a una persona eran muy variados. Muchos eran profesionales y especulaban comprándolos a buen precio en Lisboa o Sevilla y llevándolos a estos mercados secundarios, donde se podían obtener amplias plusvalías. Así por ejemplo tres mercaderes malagueños trasladaron a la villa, entre 1617 y 1618, un total de 63 esclavos berberiscos.²⁰ En otros casos, eran simplemente personas que pasaban por algún apuro económico, o herederos que no querían o no podían mantener al herrado. El otorgante solía ser una persona física, a veces en compañía de su esposa o por mediación de un representante, siendo los casos de otorgantes colectivos poco comunes.²¹ Sin embargo, en otras, sobre todo cuando se trataba de un legado testamentario, los albaceas subastaban, con autorización de los alcaldes ordinarios, al encadenado y luego firmaban la escritura de compraventa con el mejor postor. También encontramos a apoderados que los transferían con un poder del propietario; en otras ocasiones, nos consta el poder, pero no la escritura de venta por lo que no tenemos la certeza de que esa persona en cuestión se hubiese vendido

(Sevilla) a través de las series parroquiales, siglos XVI-XIX. Tesis de licenciatura inédita. Agradezco a la autora que me cediera hace años una copia manuscrita de la misma, aunque tiene publicada una breve síntesis de la misma. MONTAÑO REQUENA, María Isabel: "La población de Carmona en las series parroquiales: siglos XVI-XIX", *Archivo Hispalense* N. 213, 1987, pp. 93-111.

20. MIRA CABALLOS, Esteban: "Una venta masiva de esclavos berberiscos en Carmona (1617-1618)", *Archivo Hispalense* T. XCIX, N. 300-302. Sevilla, 2016, pp. 203-225.

21. El 3 de septiembre de 1580 los herederos de Marcos de Osuna, que eran multitud, otorgaron la escritura de venta de Mariana, al apoderado del arzobispo de Lima. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1580, fols. 459v-460v. Reproducimos la escritura en el apéndice II.

finalmente en la localidad.²² Otras veces en la misma transacción se incluyen a una o más personas junto a otros enseres y/o animales.²³ Asimismo, encontramos numerosos trueques, es decir, cambios de esclavos entre propietarios que obviamente no hemos contabilizado en nuestro estudio.²⁴ A continuación, exponemos una estadística sobre el origen de los vendedores, aunque en todos los casos hemos tenido en cuenta al propietario y no al apoderado que formalizaba la venta.

CUADRO I. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS VENDEDORES²⁵

Localidad	Nº	%
Carmona	183	47,65
Málaga	67	17,44
Portugal	25	6,51
Sevilla	24	6,25
Antequera	9	2,34
Zafra	6	1,56
Lucena	5	1,30

22. Por poner un solo ejemplo, el doctor Antonio da Gama, médico, vecino de Carmona, a la calle del Real, collación de san Pedro, dio poder a su sobrino Felipe de Gama, presbítero, vecino de Sevilla, en la collación de San Marcos, para que vendiese a su esclavo Pablo, color membrillo cocho, 15 años, a quien mejor se lo pague. A su vez lo había comprado de don Juan Caro Galindo y de su esposa Felisa Castellanos, por escritura que pasó ante Alonso Núñez, escribano de Carmona, el 16 de septiembre de 1635. APC Alonso de Mercado 1635, fols 662r-663v.
23. El 1 de julio de 1614, Isabel de Espinosa, viuda, vecina de Sevilla, vendió en una misma escritura a su esclavo Francisco de 25 años por 1.100 reales y 16 bueyes a 187 reales cada uno. APC, Alonso Barnuevo 1614, fols. 699v-703v. Carta de compraventa otorgada por Isabel de Espinosa, Carmona, 1 de julio de 1614.
24. Así por ejemplo Pedro Costiel, vecino de Carmona, trocó con Fernando Ruiz del Mármol, vecino de Lucena, una esclava por otra. El primero entregaba a su esclava negra atezada, Catalina, de 20 años “sin hierro ni señal”, y el lucense le dio a cambio otra aherrojada, llamada María, 30 años, color membrillo cocho, de buen cuerpo “con dos toques de hierro en la nariz al lado derecho”. APC, Francisco del Vado 1675, fols. 868r-868v. Carta otorgada por Pedro Costiel, Carmona, 5 de agosto de 1675. Asimismo, el 25 de julio de 1694, Juan Ruiz Campero, escribano de Carmona, y Juan González, vecino de la ciudad de Granada, mercader de esclavos, trocaron dos esclavos. El primero le entregó a su esclava María, de 24 años y color membrillo cocho, “de mediano cuerpo”, y el mercader le dio a cambio a María, de 21 años, color negro, “labrada de los brazos y en la cara y en los hombros” que a su vez había adquirido en Portugal. APC, Alonso Núñez Parrilla 1694, fols. 72r-72v.
25. En el apartado otros incluimos: Zalamea la Real (3), Guadalcanal (3), Utrera (2), Bujalance (2), Alcolea la Real (2), Brenes (1), Vejer de la Frontera (1), Usagre (1), Melilla (1), Llerena (1), Cabeza la Vaca (1), Villanueva del Río (1), Arjona (1), Vélez-Málaga (1), Tarifa (1), Archidona (1), La Campana (1), Cartaya (1), Arroyo Molinos (1), Gibraltar (1), Jaén (1), Paterna del Campo (1), Villalba (1), Murcia (1), Guadajoz (1), Olvera (1), Alcalá de Guadaira (1), La Torre de Miguel Sesmero (1), Aguilar (1), Aznalcóllar (1), Lora del Río (1), Ubrique (1), Fernán Núñez (1), Fuentes de Andalucía (1), Sanlúcar la Mayor (1), Cortegana (1), Bornos (1), Cádiz (1), Manzanilla (1), Constantina (1), Marchena (1) y Jerez de los Caballeros (1).

Localidad	Nº	%
Granada	4	1,04
Écija	4	1,04
Puebla de Guzmán	4	1,04
Osuna	4	1,04
Otros	49	12,76
Totales	384	100,00

Como se puede observar casi la mitad eran originarios de la propia localidad de Carmona, mientras que el resto procedían de distintos lugares de Andalucía, especialmente de Málaga y Sevilla, así como del vecino Reino de Portugal.²⁶ No tiene nada de particular esta procedencia de los mercaderes foráneos pues la capital hispalense, Lisboa y Málaga eran los principales núcleos esclavistas de la Península Ibérica. Llamaban la atención los 25 vendedores portugueses que no solo trajeron a la localidad esclavos subsaharianos sino algunos berberiscos.²⁷ No hay que olvidar que estos lusos, directamente o mediante intermediarios, eran los principales abastecedores del comercio sevillano de esclavos.²⁸ También, destacan esos seis vendedores de Zafra, una villa señorial que disponía de un notable mercado de esclavos originarios de Portugal, que reenviaban al reino de Sevilla.²⁹

La mayoría de los otorgantes eran hombres, aunque en algunas ocasiones se personaban en compañía de sus respectivas esposas. Los casos de mujeres solas son escasos, la mayoría viudas, algunas de ellas acuciadas por problemas de liquidez, aunque también encontramos solteras e incluso algunas monjas que los habían heredado de sus respectivos progenitores.³⁰ Excepcionalmente, hallamos el caso de una mujer de color, María de Castilla, que vendió en 1557 a su esclava María, del mismo color que su propietaria, por 165 reales.³¹ En total, encontramos entre los otorgantes a 28 mujeres,

26. La presencia de mercaderes oriundos de Málaga es especialmente abultada por la venta masiva de 63 esclavos berberiscos por parte de tres mercaderes malagueños entre 1617 y 1618. MIRA: *Ob. Cit.*, pp. 203-225.

27. Como es bien sabido los mercaderes de esclavos lusos no solo traían a Lisboa esclavos subsaharianos sino también originarios de las costas magrebíes, así como de Brasil y de Asia. FONSECA, Jorge: *Escravos e senhores na Lisboa quinhentista*. Lisboa, Colibri, 2010, pp. 104-109.

28. FERNÁNDEZ CHAVES: *Las redes de la trata negrera...*, *Ob. Cit.*, pp. 9-16.

29. *Ibíd.*, p. 13.

30. Por ejemplo, el 12 de octubre de 1652 sor Antonia de Aragón, profesa en el convento de Concepción de Carmona, vendió a Antonio de los Ríos su esclava Catalina, una mulata de 25 años que la heredó de sus padres para que la sirviera por los días de su vida. Pero dado que se encuentra en cierta necesidad y aprieto, con permiso del provincial, la vende por 880 reales. APC, Juan de Santiago 1652, fols. 827r-829v.

31. El precio de venta fue extraordinariamente bajo, siendo el esclavo más barato vendido en Carmona entre 1514 y 1721. APC, Pedro de Toledo 1557, fols. 80r-81r. Carta de compraventa otorgada por María de Castilla, Carmona, 18 de mayo de 1557.

lo que supone un 7,29 por ciento del total. Así, pues, las féminas tuvieron una participación inferior al 10 por ciento en las ventas, algo lógico teniendo en cuenta la discriminación social y económica que sufrían en aquella época.

En cuanto a su estatus social, la inmensa mayoría pertenecían a los estamentos privilegiados, como observamos en el cuadro que exponemos a continuación:

CUADRO II. OFICIO O RANGO DE LOS VENDEDORES³²

Oficio o rango	Nº	%
Religiosos	28	25,45
Mercaderes	27	24,54
Cargos del concejo	26	23,63
Oficiales reales	9	8,18
Artesanos y mesoneros	8	7,27
Cargos militares	6	5,45
Sanitarios	6	5,45
Total	110	100,00

Entre los vendedores dominan los religiosos, los mercaderes de esclavos y la oligarquía local, representada en el concejo. Es posible que muchos de los forasteros sean mercaderes de esclavos, pero no siempre se especifica en la escritura y por eso no los hemos contabilizado como tales. Sin embargo, también hay personas del Tercer Estado que participan en el negocio, entre ellos un buen número de mercaderes, artesanos y mesoneros algo que está bien documentado en otras zonas de España.³³ Si la oligarquía dominó el mercado de compraventa se debió exclusivamente a su mayor capacidad económica no a un supuesto rechazo de la institución por parte de la clase subalterna. A fin de cuentas, el esclavo era por un lado una forma de inversión, que se podía monetizar fácilmente con la venta,

32. Entre los religiosos incluimos a 22 miembros del clero secular y 6 del regular. Los cargos del cabildo: 16 regidores, 7 jurados y 2 escribanos y 1 procurador. Oficiales reales: 3 corregidores, 1 alcalde mayor, 2 administradores de rentas reales, 2 del Consejo real, 1 veedor de la Armada del océano. Artesanos y mesoneros: 1 herrero, 1 curtidor, 3 mesoneros, 1 bordador, 1 pastelero y 1 carpintero. Y entre los sanitarios: 1 boticario, 1 barbero, 1 cirujano, y 3 médicos. Y entre los militares a 6.

33. CORTÉS LÓPEZ, José Luis: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca, Universidad, 1989, p. 67. En Sevilla, según Alfonso Franco, prácticamente no había ningún oficio artesanal que no dispusiese de algún esclavo. FRANCO: *Esclavitud en Andalucía...*, *Ob. Cit.*, p. 159. Sobre el caso sevillano véase asimismo a MÉNDEZ RODRÍGUEZ: *Ob. Cit.*, p. 97. También en Málaga encontramos a numerosos artesanos –plateros, esparteros, carpinteros...– entre los adquirentes. PINO, Enrique del: *Esclavos y cautivos en Málaga*. Málaga, Algazara, 2001, p. 134. Y por poner un último ejemplo, en Cádiz se registraron 121 compraventas por parte de artesanos de muy variados oficios. MORGADO: *Ob. Cit.*, p. 171.

y por el otro otorgaba prestigio social al poseedor, al ser en cierta medida un bien de lujo.

Cuando se formalizaba una transacción se solía establecer un plazo durante el cual el comprador podía devolver la mercancía, si no le satisfacía el producto. Las leyes del Reino establecían un plazo máximo de cuatro años para deshacerla o para compensar la diferencia en el precio si se había producido algún ardid.³⁴ Sin embargo, este vencimiento general era concretado en cada instrumento, alargándolo o acortándolo. Si el esclavo en cuestión padecía alguna lesión o enfermedad era obligado establecer ese período para deshacer la transacción. Además, cuando se declaraba una lesión o una patología, independientemente de la cancelación de la transacción, el precio de venta se rebajaba considerablemente. Así ocurrió con el esclavo Ibrahim, un berberisco negro, que tenía unos bultos muy sospechosos en el lado izquierdo del cuello, lo que provocó que se transfiriera a precio de saldo, es decir por 758 reales.³⁵ Asimismo, cuando el 13 de julio de 1676, Juan Vela, vecino de Vélez-Málaga, vendió a su esclava Bernarda afirmó que se había caído de su cabalgadura lesionándose *un cuadril*. Por ello, se acordó en la escritura un plazo de dos meses a partir de la fecha de la misma para que el comprador pudiese anular la operación *si de ello le resultare peligro de la vida, lesión, manquedad u otra causa o accidente por donde no pueda servir*.³⁶ El 30 de abril de 1618 se transfirió a la berberisca Maymona, de 17 años, pese a que estaba enferma con calenturas, con la condición de que si la fiebre se acrecentaba se pudiese deshacer el negocio.³⁷ Y efectivamente así ocurrió pues, por desgracia, en la misma escritura, el notario anotó, el 4 de junio de 1618, que se deshizo el trato *porque el mal fue en aumento*.³⁸ En esos casos la invalidez del instrumento notarial era automática, devolviendo al comprador el importe.

Pero a la hora de cancelar el acuerdo también podían esgrimirse motivos mucho más personales, como que la esclava en cuestión no era del agrado o del gusto del comprador.³⁹ Es cierto que a veces el vendedor se podía resistir a la

34. Así, por ejemplo, en la escritura de compraventa otorgada el 22 de agosto de 1620 por Cristóbal Suárez, mercader, vecino de Carmona, se cita ese plazo de 4 años para la devolución del esclavo que establecían las leyes del reino. APC, Alonso Barnuevo 1620, fols. 899r-900r.

35. APC, Alonso Barnuevo 1620, fols. 1261r-1262v. Carta de venta otorgada por Gabriel Pérez, vecino de Cádiz, Carmona, 30 de octubre de 1620.

36. APC, Francisco del Vado 1676, fols. 783r-784v. Carta de venta de esclava, Carmona 13 de julio de 1676.

37. APC, Alonso Núñez 1618, s/fol. Carta de venta otorgada por Antonio Núñez Vaca, vecino de Málaga, Carmona, 30 de abril de 1618.

38. *Ibidem*.

39. Conocemos solo un caso, aunque no referido a Carmona sino a Solana de los Barros, donde una señora compró una esclava blanca llamada Ana Florencia, de 22 años. Pues bien, a los pocos días la señora decidió devolverla, alegando que, aunque era buena trabajadora “no era de su gusto”. Tres días después de formalizarse la compraventa, es decir, el 6 de febrero de 1710 se escrituró la

anulación, pero al final lo normal es que tuviese que devolver su importe e incluso, si había habido juicio, las costas del pleito. Así le ocurrió a Francisco Rico, mesonero de Carmona, que adquirió una mujer de color en 1630 y murió poco después de una enfermedad no declarada por el mercader. Pese a la resistencia de éste, finalmente fue condenado al pago del importe, más 150 reales de plata por los gastos jurídicos.⁴⁰

CUADRO III. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS COMPRADORES⁴¹

Localidad	Nº	%
Carmona	310	80,72
Sevilla	37	9,63
Antequera	7	1,82
Granada	6	1,56
Portugal	4	1,04
Lucena	2	0,52
Córdoba	2	0,52
El Puerto de Santa María	2	0,52
Otros	14	3,64
Totales	384	100,00

La inmensa mayoría de los compradores en el mercado de Carmona, concretamente cuatro de cada cinco, eran carmonenses. También hay una sensible presencia de compradores sevillanos, malagueños, granadinos y portugueses, los mismos mercaderes de esclavos que vendían pero que ocasionalmente también podían comprar si se presentaba una buena oportunidad.

En cuanto a las profesiones y origen social de los adquirientes tampoco hay diferencias sustanciales con los vendedores:

devolución de la esclava y el reintegro del dinero. Archivo Municipal de Almendralejo, protocolos de Ribera del Fresno, escribanía de Alonso Rodríguez de la Fuente 1710, fols. 10r-12v.

40. APC, Gregorio Muñoz de Alanís 1631, fols. 174r-175v. Acuerdo entre Francisco Rico, mesonero y el portugués Antonio Rodríguez Lanzarote, Carmona, 9 de mayo de 1631.

41. En el caso de ser mercaderes avecindados en Sevilla, los hemos contabilizado como de esta ciudad, aunque fuesen genoveses o castellanos. En el apartado otros incluimos un caso por cada una de las siguientes localidades: Bornos, Teba, Jerez de la Frontera, Málaga, Arahál, Jaén, Marchena, Argamasa de Alba, Madrid, Almagro, Arcos de la Frontera, Mairena, Alcalá de Guadaira, y Cádiz

CUADRO IV. OFICIO O RANGO DE LOS COMPRADORES⁴²

Oficio	Nº	%
Cargos del concejo	72	49,65
Religiosos	43	29,65
Artesanos, mesoneros, labradores	10	6,89
Mercaderes	8	5,51
Oficiales reales	6	4,13
Cargos militares	4	2,75
Sanitarios	2	1,37
Totales	145	100,00

En relación a los compradores volvemos a observar una mayoría de personas vinculadas a los estamentos privilegiados. Dado que la burguesía era escasa y el artesanado débil no tiene nada de particular que los adquirientes pertenecieran a la oligarquía local y al estamento eclesiástico. Entre estos privilegiados –élite concejil, religiosos, oficiales reales y militares– suman el 86,18 por ciento, es decir, que prácticamente monopolizan la compra de personas en la localidad. Pero nuevamente se aprecia la presencia de miembros del Tercer Estado, entre los que figuran desde un escultor a un herrero, un hortelano, e incluso, un labrador, así como dos sanitarios. Y aunque sea muy marginalmente ello vuelve a incidir en la idea de que la clase subalterna también estuvo implicada en este negocio. Asimismo, registramos entre los compradores a 38 mujeres lo que significa, un 9,89 por ciento del total. Por tanto, insistimos una vez más, la esclavitud era un fenómeno no exclusivo, pero sí propio de los dos estamentos privilegiados.

3. LOS ESCLAVOS

Mucho más interesantes son los datos que ofrece la documentación sobre los vendidos. Se confirma algo que ya sabíamos, es decir, que se vendían más mujeres que hombres, en el caso de Carmona concretamente 242 frente a 161, es decir, el 60,04 por ciento. Se trata de cifras similares a las halladas para otras zonas de la Península Ibérica, con muy pocas excepciones.⁴³

42. Entre los cargos del concejo incluimos 43 regidores, 17 jurados, cinco escribanos, cuatro alguaciles mayores, dos alféreces perpetuos y alcalde de la Santa Hermandad. Entre los artesanos, mesoneros y agricultores se incluyen dos mesoneros y uno por cada una de las siguientes profesiones: pintor, herrero, labrador, hortelano, zapatero, pastero, carpintero y escultor. Entre los oficiales reales, tres corregidores, un teniente de corregidor y dos administradores de alcabalas. Y finalmente, entre los sanitarios, un cirujano y un médico.

43. Citaremos algunos ejemplos: en Málaga en los siglos XVII y XVIII las mujeres representaron el 66,1 por ciento, en Almendralejo y Granada el 64 por ciento, en Lucena (Córdoba) el 63,4, en Barcarrota

Casi todos estaban bautizados y poseían nombres cristianos, siendo la mayoría ladinos, es decir, nacidos ya en territorio peninsular, unos en España y otros en Portugal, como se especifica en algunas de las escrituras. Muchos llegaban de Sevilla que a su vez habían entrado desde África por el puerto de Lisboa. Pero tampoco faltaban los berberiscos, originarios del norte de África y que con frecuencia habían entrado en territorio europeo a través de Málaga o Cádiz. Ocasionalmente, hallamos algunos esclavos *indios* pero, salvo algún caso de principios del siglo XVI que son efectivamente aborígenes del área antillana, los demás se trata en realidad de mulatos o negros que habían llegado procedentes de las Indias Occidentales, casi siempre de Brasil.⁴⁴ No hemos encontrado la presencia de esclavos procedentes de Asia, es decir, de las Indias portuguesas, que en Sevilla apenas representaron el 0,69 por cientos de los vendidos en el siglo XVI.⁴⁵

Algunos de ellos permanecían largo tiempo al lado de la persona o de la familia del adquirente. Sin embargo, en otros casos los compradores lo hacían por pura especulación de ahí que los traspasasen a la primera oportunidad que se les presentaba de rentabilizar su inversión. Así, el mulato Agustín Antonio, de 20 años fue vendido sucesivamente el 4 de noviembre de 1708 y el 21 del mismo mes y año, permaneciendo en poder de su dueño por espacio de 17 días.⁴⁶ También el 22 de noviembre de 1702 Antonio Correa adquirió a una esclava mulata llamada María de la Concepción, de 19 años, y la volvió a traspasar 14 días después, en este caso por un precio algo menor.⁴⁷

La documentación tampoco revela muchos detalles sobre las relaciones entre dueños y esclavos. Aunque algunos textos indirectamente sí muestran algunas evidencias

y Salvaleón (Badajoz) el 62,1 y en Cádiz el 52 por ciento. GÓMEZ GARCÍA, María del Carmen y Juan María MARTÍN VERGARA: *La esclavitud en Málaga entre los siglos XVII y XVIII*. Málaga, Diputación Provincial, 1993, p. 33. MARTÍN CASARES Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Granada, Universidad, 2000, p. 240. ORSINI-ÁVILA, Françoise: *Les esclaves de Lucena (1539-1700)*. París, La Sorbonne, 1997, p. 43. ÁLVARO RUBIO, Joaquín: *La esclavitud en Barcarrota y Salvaleón en el período moderno (Siglos XVI-XVIII)*. Badajoz, Diputación Provincial, 2005, p. 67. MORGADO: *Ob. Cit.*, p. 161. ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, T. I. Almendralejo, Imprenta Rayego, 1993, p. 339. Excepcionalmente, en algunos mercados se vendieron más hombres que mujeres, como ocurrió en el Ayamonte moderno. GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel: *La esclavitud en Ayamonte durante el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Huelva, Diputación Provincial, 1996, pp. 53-57.

44. Véase el apéndice II.

45. PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES: "Indios brasiles y de la India de Portugal en el mercado de esclavos de Sevilla y en la Andalucía del siglo XVI", *Memórias da escravidão em mundos ibero-americanos (séculos XVI-XXI)*, Isnara Pereira Ivo y Roberto Guedes, orgs., Bela Vista, 2019, p. 203.

46. APC, Diego García de la Cruz 1708, fols. 580r-580v. Carta de compraventa otorgada por Pedro Martín del Álamo, vecino de Carmona, 4 de noviembre de 1708. APC, Juan Navarro 1708, fols. 562r-562v. Carta de compraventa otorgada por Bartolomé Nieto de Morales, vecino de Carmona, 2 de septiembre de 1708.

47. APC, Bartolomé Guerra 1702, s/fol. Carta otorgada por Domingo Fernández, portugués, Carmona, 22 de noviembre de 1602. APC, Juan Navarro 1702, fols. 72r-72v. Carta otorgada por Antonio Correa, vecino de Carmona, 6 de diciembre de 1702.

de una mala relación que acababa casi siempre con la venta del esclavo. Lo más fácil para el propietario era deshacerse de él aunque fuese a un precio muy inferior al de su valor de mercado. Es lo que ocurrió con Juan, un mulato de 20 años que fue vendido por apenas 495 reales –su precio normal debía situarse en el doble– con la condición de que el comprador lo liberase de la cárcel pública.⁴⁸ Asimismo, en 1634 se cedió a Esteban, un mulato de 20 años, por un precio extraordinariamente bajo, 600 reales, ya que estaba en la cárcel pública por fugitivo.⁴⁹ Lo mismo ocurrió con el berberisco Diego Francisco José que se transfirió en 1675 por tan solo 800 reales porque estaba en prisión por el mismo motivo que el caso anterior.⁵⁰ Y si había secretos que guardar también podía imponer el vendedor la condición de que el esclavo en cuestión estuviese perpetuamente fuera de la localidad. Así lo hizo el mesonero Rodrigo Pardo que aceptó la venta de Ana, una mulata de 28 años, con la limitación de que *en ningún tiempo* estuviese ni retornase a Carmona.⁵¹ Más excepcionalmente, el esclavo podía conseguir que lo sacasen del poder de su dueño y fuese depositado en alguna persona, a la espera de la resolución del contencioso.⁵²

Podríamos preguntarnos si los esclavos podían huir ante la tiranía de sus respectivos dueños. Es cierto que a veces era la única opción desesperada que les quedaba, pero apenas si recurrían a ella porque, al estar muchos de ellos marcados a hierro –casi siempre en la frente o en las mejillas–, las posibilidades de éxito eran muy escasas.⁵³ Así ocurrió con un esclavo blanco de 19 años que huyó de su dueño, residente en Cáceres. Pero dado que llevaba *unas letras en el rostro, en ambas mejillas que dicen Aldana de Cáceres* su apresamiento era cuestión de tiempo. Aun así, pudo recorrer casi 300 kilómetros, acabando su fuga precisamente en Carmona donde fue detenido y posteriormente devuelto a su legítimo propietario.⁵⁴ Caso muy diferente es el de los esclavos mudéjares o moriscos que en su huida tenían más garantía de éxito, usando las redes familiares para acercarse a los puertos andaluces, desde donde escapar al

48. APC, Gaspar de Marchena 1565, fols. 250v-251v. Carta de venta del licenciado Gerónimo Castellanos, vecino de Carmona, 31 de mayo de 1565.

49. APC, Martín Guerra 1634, fols. 283r-284r. Carta otorgada por Miguel de Porras, cirujano, vecino de Sevilla, Carmona, 3 de mayo de 1634.

50. APC, Alonso Núñez Parrilla 1675, fols. 435r-436v. Carta otorgada por Juan Vázquez, natural de Carmona y vecino de Sevilla, Carmona, 14 de agosto de 1675.

51. APC, Alonso Núñez 1610, fols. 596v-597v. Carta otorgada por Rodrigo Pardo, Carmona, 29 de septiembre de 1610.

52. El 14 de marzo de 1694 Blas de la Barrera, vecino de Carmona, se dio por entregado del depósito de la esclava Tomasa Gálvez, según un requerimiento que hizo la Chancillería de Granada al corregidor de Carmona Pedro de Quintana Alvarado. APC, Diego García de la Cruz 1694, fols. 248r-248v.

53. En la Península Ibérica la huida no era una opción plausible a diferencia de lo que ocurría en América, donde había grandes espacios vacíos en los que se asentaron sociedades libertarias cimarronas en los que cabían indígenas, esclavos huidos y blancos renegados o perseguidos. IZARD, Miquel: *Agresores, resistentes y cimarrones*. Barcelona, el Lokal, 2020, p. 49.

54. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *la esclavitud en Extremadura*. Cáceres, Universidad, 2009, p. 125.

Magreb.⁵⁵ Pero si el esclavo persistía en su rebeldía se le solía amenazar con donarlo a las minas reales de Almadén, que tenían fama de ser letales, o como remeros en las galeras reales. Así, por exponer un caso concreto, el 17 de noviembre de 1622 Juan Martín, vecino de Carmona, declaró que su esclavo berberisco Hamete, de 28 años, tuerto de un ojo, estaba preso en la cárcel pública y que por su mal comportamiento lo donaba como remero en las galeras reales sin sueldo, por espacio de seis años a contar desde que embarcase.⁵⁶ Debió constituir una forma de presión y de control del comportamiento de estas minorías, aunque sólo en ocasiones puntuales y quizás extremas se llegase a convertir en realidad. En el caso de los remeros de las galeras era un trabajo tan sacrificado que había que recurrir a enganches forzosos de esclavos, vagabundos y delincuentes.⁵⁷ Así, desde el siglo XIV se expidieron leyes, primero en el reino de Aragón y luego en Castilla, para que se conmutasen penas de muerte y de cárcel por el servicio en galeras.⁵⁸ De la cárcel pública de Carmona salieron numerosos galeotes a los que se les conmutó forzosamente la pena por el servicio en galeras.⁵⁹

En ocasiones, los dueños les encomendaban trabajos sórdidos, sin que estos tuviesen la posibilidad de negarse. Así, por ejemplo, Roque, esclavo de Rodrigo Bernabé Quintanilla, apaleó a un portugués llamado Pedro López, siendo encarcelado por ello. Finalmente, fue liberado meses después porque su dueño, seguramente el mismo que le había encargado la paliza, se comprometió a abonar 10 ducados para las curas, dietas, medicina y coste del juicio.⁶⁰ En Orense era tradición que el puesto de clarín o trompeta lo desempeñase un esclavo, algo frecuente en Galicia, sin embargo, también llevaba asociado el oficio menos edificante de sayón.⁶¹

A veces, en la compraventa se incluía alguna condición favorable al esclavo. Así por ejemplo, las herederas del clérigo de La Campana Antonio Caro vendieron a la esclava Catalina, de 18 años, que habían heredado de su tío, por 1.100 reales, pero con

55. GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Ansias de libertad: fuga y esclavos fugitivos en el reino de Granada a fines de la Edad Media”, *Esclavitudes Hispánicas (siglos XV al XXI): horizontes socioculturales*, Aurelia Martín Casares (ed.), Granada, 2014, pp. 105-131.

56. APC, Rodrigo Ortiz de Sanabria 1622, fol. 251r.

57. FAVORÒ, Valentina: “Chusma e gente de cabo gli uomini delle galere di Sicilia”, en *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica, política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, T. I, Enrique García Hernán-Davide Maffi, eds. Madrid, 2006, p. 968.

58. CARMONA GUTIÉRREZ, Jessica: *Extremeños condenados a galeras. Delito y represión en tiempos de Felipe II*. Badajoz, Diputación Provincial, 2015, p. 67.

59. En 1615 se escaparon de la cárcel real de Carmona dos galeotes, por lo que el teniente de alcaide de la villa fue condenado al pago de 2.856 reales con los que supuestamente se contrarían los servicios de dos remeros. APC, Alonso Barnuevo 1615, fols. 62r-62v. Carta de pago otorgada en Carmona, 12 de febrero de 1615.

60. APC, Alonso Boga 1614, fols. 146r-147r. Acuerdo entre Fernando Castellanos, vecino de Carmona, en nombre de Pedro López, natural de Silva en Portugal, como padre legítimo de su hijo Pedro de 16 años y Rodrigo Bernabé, Carmona, 26 de abril de 1614.

61. LOUZAO: *Ob. Cit.*, p. 289.

la condición, dispuesta por el finado, que si la cautiva abonaba dicho importe debía ser inmediatamente liberada.⁶² También doña Leonor Barba de Sotomayor traspasó a un matrimonio de esclavos berberiscos, por un precio total de 2.420 reales, con la rémora de que si abonaban la cuantía se les debía otorgar formalmente su escritura de libertad.⁶³

La mayoría de las veces las mujeres eran vendidas junto a sus bebes por una cuestión lógica, es decir, porque éste sin la cercanía de su progenitora tenía muy pocas posibilidades de supervivencia. Pero también encontramos excepciones; así, el 15 de noviembre de 1595 se transfirió a la esclava de color María, de 36 años, pero no a su hijo de 8 o 10 meses. Para darle una oportunidad al crío acordaron que lo amamantase la madre hasta los 18 meses y una vez alcanzada esa edad lo devolviese al otorgante.⁶⁴

Algunos padres incluían a sus esclavos en el pago de las dotes de sus hijas, o también en los bienes de la legítima de algunos de sus vástagos. Fue el caso de Juan de Las Casas Gascón que cedió a su hijo, el presbítero Francisco Gascón, como parte de su legítima, a su esclavo de color valorado en 1.000 reales.⁶⁵ Asimismo, el 30 de julio de 1581 doña teresa Flores aportó a su matrimonio con Francisco de Vilches Tamariz, bienes dotales valorados en 38.669 reales entre los que se incluían una esclava mulata llamada Juana valorada en 1.100 reales.⁶⁶ También podía pasar que se destinara el valor de un esclavo para el establecimiento de una fundación, como dispuso en 1632 doña María de Marchena. Ésta instituyó una capellanía en la iglesia parroquial de San Felipe con una dotación de ocho aranzadas de olivar y el valor de su esclava María, de color negra, que fue vendida por 2.100 reales. Con dicho importe se adquirieron otras dos aranzadas y media de olivar, en la pertenencia de la Víbora, que pasaron a engrosar las rentas de la citada institución.⁶⁷

La documentación se muestra muy detallada en cuanto las características del sujeto de la transacción. Algunas no aportan mucho porque se reiteran sistemáticamente en todas las cartas: que estaba sano, que no padecía *gota coral* –epilepsia–, *ni enfermedad de bubas*, *ni mal del corazón*, *que no huía y que no se orinaba en la cama*, *ni era ladrón*, *ni borracho*, *ni estaba endemoniado*, *ni comía tierra*. Obviamente ocultar

62. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1607, fols. 53r-54v. Carta de venta otorgada por las herederas de Antonio Caro, clérigo, vecino de La Campana, Carmona, 23 de enero de 1607. .

63. APC, Alonso Núñez 1619, fols. 1055r-1057r. Carta de compraventa otorgada por doña Leonor Barba de Sotomayor, Carmona, 20 de septiembre de 1620.

64. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1595, fols. 776r-776v. Carta de compraventa otorgada por don Juan Arias de la Milla, vecino de Carmona, 15 de noviembre de 1595.

65. APC, Alonso de Mercado 1635, fols. 545r-546v. Carta otorgada por Juan de Las Casas, Carmona, 25 de febrero de 1635.

66. APC, Gaspar de Marchena 1581, fols. 291r-294r. Carta otorgada por Juan González Flores, fiel ejecutor de Carmona, 30 de julio de 1581.

67. Archivo Valverde Lasarte, Libro N° 4 de José Martín de Palma, fol/perd. Se especifica que la compra de las dos aranzadas y media con el dinero de la esclava se formalizó ante Gregorio Muñoz de Alanís el 12 de julio de 1632.

alguna de estas tachas o mentir implicaba la cancelación automática de la transacción y además podía conllevar multas y penas de cárcel para el vendedor.⁶⁸ Se solía añadir que no estaba hipotecado ni coartado, es decir, que no había pagado parte de su precio para obtener su libertad.⁶⁹ En relación a las esclavas también se incluía su estado civil, subrayando especialmente su condición de soltera.⁷⁰ Y ¿Por qué se aludía a ello? Pues porque si estaba casada se cotizaban a menor precio, primero porque complicaba su uso sexual por parte del dueño y, segundo, porque el matrimonio canónico otorgaba ciertos derechos a la pareja que entraban en contradicción con los intereses del propietario. Por ese motivo los amos se oponían hasta donde podían a los esponsales de ahí que la inmensa mayoría permaneciesen solteros.⁷¹ Tanto es así que en Carmona solo he podido localizar una carta notarial en la que se vendía conjuntamente un matrimonio de esclavos, el formado por los berberiscos Juan, de 28 años, y María Jesús de 24.⁷²

Ahora bien, otros rasgos sí que eran definitorios de la persona vendida. Con cierta frecuencia se señala su origen, si era berberisco o turco y en alguna ocasión hasta indio y prácticamente en todos los documentos se especifica, con múltiples matices, la tonalidad de su piel. A todos los que se mencionan como pardos, albazanos, bazos, bazos loro, membrillos cochos, amembrillados, loros o trigüenos los clasificamos como mulatos. En cambio, cuando se describen como tintos, atezados, más que amembrillados o prietos entendemos que se trata de negros. Sin embargo, a efectos estadísticos hemos descartado numerosos casos en los que dice que era oscuro, algo más blanco que mulato, mulato tirando a blanco o casi blanco, porque tenemos dudas sobre su clasificación como negro, mulato o blanco. No ignoramos las dificultades que presentan estas clasificaciones porque estas categorías alusivas al color de la piel pueden tener significados muy distintos a los actuales y además evolucionaron a lo largo

68. El 9 de mayo de 1595 se canceló una escritura de venta otorgada por Tomé de Saucedo Hurtado, mercader de esclavos, vecino de Sevilla, en Santa Lucía, el 18 de abril de ese mismo año porque se conocieron “ciertas faltas y tachas que tenía de ladrona”, la aherrojada. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1595, fol./perd. Carta de compraventa otorgada por Tomé de Saucedo, Carmona, 18 de abril de 1595.

69. En América, a partir de 1768 se generalizó el concepto de coartado para aquellos esclavos que obtenía su libertad, pagando a su dueño su precio. LUCENA SALMORAL, Manuel: “El derecho de coartación del esclavo en la América española” *Revista de Indias* N. 216. Madrid, 1999, p. 357-358.

70. Por no abundar demasiado citaremos un solo ejemplo, el de la negra Luisa, de 22 años, de la que se especificó en la escritura que estaba libre de cualquier tacha, sana y soltera, alcanzando un precio elevado para la época, 1.430 reales. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1594, fols. 839r-841r. Carta otorgada por Cristóbal Rodríguez, curtidor, vecino de Zafra, Carmona 13 de octubre de 1594.

71. Pese a que era un derecho que figuraba en las Partidas de Alfonso X *el Sabio*, el interés de los dueños por impedir los esponsales de sus esclavos está bien documentado en otros mercados de la Península, como Andalucía, Extremadura o Cádiz. FRANCO: *Esclavitud en Andalucía...*, Ob. Cit., p. 104. PERIÁÑEZ: Ob. Cit., pp. 314-318. MORGADO: Ob. Cit., p. 245.

72. APC, Alonso Núñez 1619, fols. 1055r-1057r. Carta otorgada por doña Leonor Barba de Sotomayor, viuda de Juan de Cabrera, vecina de Carmona, 20 de septiembre de 1620.

del tiempo.⁷³ Así, un mulato no tiene necesariamente que corresponder a un mestizo, sino simplemente alude a una tonalidad de la piel.

CUADRO V. EL COLOR DE LA PIEL⁷⁴

	Negro	Mulato	Blanco
Siglo XVI	57	29	13
Siglo XVII	94	87	36
Siglo XVIII	6	11	2
Totales	157	127	51
Porcentaje	46,86	37,91	15,22

La mayoría de los vendidos eran negros, siendo también muy significativo el número de mulatos y más reducido el de blancos. Llama la atención la presencia de nada menos que un 37,91 por ciento de mulatos lo que en parte podría revelar la importancia progresiva del mestizaje, algo puesto de relieve en otros mercados andaluces.⁷⁵ Los esclavos blancos eran en su mayoría berberiscos del norte de África, aunque ocasionalmente también los había turcos y árabes. Tanto en Málaga como en Cádiz existía una larga tradición de marineros y mercaderes que se dedicaban a recorrer las costas magrebíes en un negocio mucho más rentable que la pesca: la captura de seres humanos. De hecho, desde finales del siglo XVI, los esclavos suponían entre el 10 y el 15 % de la población malacitana, y el 93,3 por ciento eran de origen norteafricano.⁷⁶ Y aunque comparativamente

73. FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F.: “Producción, definición y exportación de categorías conceptuales en Andalucía. La definición de negros, moros, mulatos, esclavos y libertos”, *De que estamos falando? Antigos conceitos e modernos anacronismos- escravidão e mestiçagens*, Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.). Ríos de Janeiro, Garamond, 2016, p. 49.

74. Hemos descartado varios casos en los que no se señala específicamente el color de la piel o simplemente se usa la palabra oscuro porque no sabemos si aludía exactamente a mulato o a negro. Cuando se cita solo que son berberiscos tampoco los hemos contabilizado porque, aunque la mayoría solían ser blancos, también los había negros e incluso mulatos.

75. PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “Esclavitud y dinámicas de mestizaje en Andalucía occidental. Siglos XV-XVII”, *Los negocios de la esclavitud: tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo, Sevilla, Universidad, 2018, pp. 237-261.

76. VINCENT, Bernard: “La esclavitud en Málaga en 1581” *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, 1987, pp. 242-243. El caso de Málaga no deja de ser singular, pues incluso en las provincias limítrofes como Cádiz o Granada, los esclavos berberiscos eran minoría. Así por ejemplo, en la ciudad de Puerto Real, en el siglo XVII, los esclavos blancos solo representaban el 14,7 por ciento del total. IZCO REINA, Manuel Jesús: *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. Cádiz, Universidad, 2002, pp. 34-35. Lo mismo puede decirse de la ciudad de Cádiz, donde el porcentaje de negros y mulatos fue siempre mayoritario. MORGADO GARCÍA, Ob. Cit., pp. 158-10. Incluso en la Granada del siglo XVI, pese a los apresados en

en Carmona su número era reducido, su porcentaje es bastante mayor que en otras zonas de España, como Extremadura, donde apenas alcanzaban el 3 por ciento.⁷⁷

Asimismo, se trataba de potenciar el valor del esclavo, de ahí que se destaquen cuestiones físicas como la altura o la proporción corporal. Así se mencionan características físicas, como alto, bajo, mediano, delgado, robusto, buen cuerpo, pelo negro, barbirrubio, crespo o castaño. Con frecuencia se alude a otros rasgos singulares que lo individualizaban claramente. Y ello no tanto por motivos discriminatorios sino con la idea de otorgar la mayor seguridad al acto jurídico. Se trataba de que el comprador pudiese verificar con su escritura que había adquirido ese esclavo en concreto. Con frecuencia se añaden detalles como: tuerto, párpados de los ojos hinchados, picosa u hoyosa la cara de viruelas, mellado de los dientes, con una cicatriz en la mano derecha en la coyuntura del dedo, etc. Así, por ejemplo, de la esclava mulata Francisca Ramírez, de 21 años, se especificaba que tenía una señal en la sien izquierda, fruto de *una cox de una bestia*.⁷⁸ De igual forma, de María, una mujer de color de 23 años, se decía que tenía era mediana de cuerpo y que tenía la boca grande, los labios un poco vueltos y *un diente comido de hormiguilla*.⁷⁹ Ocasionalmente, se enumera la ropa con la que se vende a la persona en cuestión, aunque en el resto de casos suponemos que no los venderían desnudos. En el caso de la esclava María Rodríguez, una mulata de 30 años, el otorgante señaló que la traspasaba con su ropa de vestir, compuesta por dos camisas, dos corpiños de lienzo, un jubón de color, unas naguas verdes y una saya raída de color.⁸⁰

Y finalmente se acostumbran a señalar los herrajes o marcas de esclavitud que esas personas tenían en lugares siempre visibles. Solo en un centenar de casos se alude exactamente a ellos, lo mismo para describir las marcas concretas que para advertir que no lo estaba. En Carmona, al menos a principios del siglo XVIII, la renta de la alcabala del 4,5 por ciento del herraje de esclavos se sacaba a puja anualmente. En 1704 se remató en el maestro herrador Joseph González por una suma anual de 1.680 reales que abonó al contado al recaudador mayor de rentas de Carmona Diego de Ávila.⁸¹ En los dos años siguientes abonó la dicha renta Manuel López Santos, vecino de Carmona, en la calle de la Fuente, collación de San Pedro, pagando en 1705 unos 1.760 reales

la rebelión de las Alpujarras, la mayor parte de los esclavos eran de origen subsahariano. MARTÍN CASARES: *Ob. Cit.*, pp. 91-97.

77. PERIÁÑEZ: *Ob. Cit.*, p. 75.

78. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1579, fols. 1774v-1776r. Carta otorgada por Francisco Pinelo, vecino de Zafra, Carmona, 17 de julio de 1579.

79. APC, Marcos Cansino 1622, fol./perd. Carta de compraventa otorgada por Lorenzo Cates, vecino de Sanlúcar la Mayor, con poder del presbítero de esa localidad Juan de Mesa, Carmona, 22 de abril de 1622.

80. APC, José Ruiz Bravo 1702, fols. 844r-844v. Carta otorgada por Bartolomé de Mesa Jinete, abogado de los reales consejos, Carmona, 29 de agosto de 1697.

81. APC, Alonso Romero 1704, s/fol. Obligación sobre la renta del hierro de esclavos, Carmona, 6 de marzo de 1704.

y en 1706 justo 1.820, a los que debió añadir 303 reales más por el suplemento del 2 por ciento que se situó para financiar el alojamiento de las tropas.⁸²

CUADRO VI. MARCAS A FUEGO DE LOS ESCLAVOS⁸³

Hierros	Nº	%
Frente y barba	21	21,00
Barba	13	13,00
Nariz	13	13,00
Frente	12	12,00
Entrecejo	11	11,00
Rostro	6	6,00
Sin hierro	10	10,00
Otros	14	14,00
Totales	100	100,00

En total encontramos 56 esclavos con un hierro, 26 con dos y seis casos con tres, por lo que podemos concluir que más de la mitad tan solo tenían una marca en alguna parte visible de su cuerpo, pues la razón de ser era evitar fugas e identificar a su propietario. Los hierros eran más pequeños que los usados para marcar a las reses, pero el procedimiento era similar. Adoptaban formas diferentes para identificarlos mejor, como varias rayas, una estrella, una flor de lis, un clavo, una S, o letras diversas y/o palabras. Un caso quizás excepcional es el del mulato Gaspar, de 18 años, que tenía en la cara, marcada a fuego, la palabra *Ubrique*, localidad de donde era vecino su propietario.⁸⁴

El 10 por ciento de los casos en los que se alude a la marca se dice que no estaban herrados. La mayoría de estos, exactamente siete, eran menores de 10 años pues con frecuencia se herraban con más edad para evitar que el cuño desapareciese o se

82. APC, Alonso Romero, 1705, s/fol. Obligación de la renta del hierro, Carmona, 16 de marzo de 1706. APC, Alonso Romero, 1706, s/fol. Obligación de la renta del hierro, Carmona, 8 de marzo de 1705.

83. En el apartado otros incluimos tres en la frente, barba y nariz; dos en el entrecejo y nariz; dos en ambas mejillas; uno en una mejilla; uno en la frente, barba y mejilla; uno en la ceja derecha, nariz y barba; uno en el entrecejo y en la frente; uno en la nariz y en la mejilla; uno en la frente y la nariz y uno en las dos mejillas y en la frente.

84. APC, Juan de Sanabria 1592, fols. 106r-106v. Carta otorgada por Juan Berrugo, vecino de Ubrique, Carmona, 8 de junio de 1592.

difuminase y hubiese que volver a marcarlos.⁸⁵ Eso no significa que no encontremos a algunos niños con cinco o seis años, con uno y hasta dos hierros.⁸⁶

4. LOS PRECIOS

El precio se expresaba en muy diversas monedas, como maravedís, ducados, escudos y reales de vellón. Para facilitar su comprensión y su estudio los hemos unificado todos a esta última moneda. La mayoría de los pagos se hicieron al contado en el momento de la firma de la escritura, recayendo siempre el impuesto de la alcabala sobre el comprador. Por ese motivo se señala la cantidad a percibir por el vendedor y se añade siempre *horros de alcabalas*, es decir libres de dicho impuesto porque lo asumía el comprador.

Los pagos por adelantado eran extremadamente raros, como fue el caso de Doña Catalina de Ávalos que en 1594 pagó por el mulato Diego justo 528 reales como anticipo y los 462 restantes el día de la firma de la escritura.⁸⁷ Mucho más frecuente era el pago a plazos para lo cual los vendedores ofrecían todo tipo de facilidades. Lo mismo permitían el abono en cómodas cuotas que admitían bienes raíces para compensar parte del precio. Así, Lope de Góngora, vecino de Llerena, vendió una esclava negra el 2 de enero de 1541 por 353 reales, permitiendo al comprador abonarlo a finales de ese mes y año.⁸⁸ En 1560 Alonso de la Milla transfirió a Catalina, una mujer de color de 25 años valorada en 550 reales, de los que 286 se le pagarían en metálico y la cuantía restante se compensaría con el valor de una esclava también de color, llamada Mencía, de 22 años.⁸⁹ Igualmente, el 31 de marzo de 1617 Gerónimo Romi, con poder de Sancho Verdugo Barba, traspasó a su esclava Mariana, de 24 años, por 2.420 reales, 1.100 al contado y el resto a abonar el día de Navidad de ese año.⁹⁰ También el mercader de esclavos Antonio

85. De ahí que sea frecuente en otros mercados, la existencia de un porcentaje de esclavos sin herrar, entre ellos el malagueño en los siglos XVII y XVIII, donde sumaban un 24, 3 por ciento. GÓMEZ GARCÍA: *Ob. Cit.*, p. 23.

86. El 6 de junio de 1618 Antonio Núñez Vaca, mercader de esclavos de Málaga, vendió a dos esclavos berberiscos ambos herrados en la frente, uno llamado Mahamel de 5 años y el otro Alí de 17. APC, Alonso Núñez 1618, s/fol. Ese mismo día el mismo mercader vendió a Bezenida, también berberisco, de seis años, que como los anteriores estaba herrado en la frente. APC, Alonso Núñez 1618, s/fol.

87. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1594, fols. 670r-672r. Carta de compraventa otorgada por Juan de la Barrera, regidor de Carmona, 26 de agosto de 1594.

88. APC, Juan de Toledo 1541, s/fol. Carta de compraventa otorgada por Lope de Góngora, Carmona, 2 de enero de 1541.

89. APC, Pedro de Toledo 1560, fols. 61r-62v. Carta otorgada por Alonso de la Milla, vecino de Carmona, 7 de marzo de 1560. Hay otros casos similares, por ejemplo, Daniel Enríques, mercader de esclavos portugués vendió en 1616 a su esclava negra Catalina, de 18 años, a cambio de otra negra, llamada Elena, de 26 años, más 300 reales en efectivo. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1616, fols. 1144r-1144v. Carta otorgada por Daniel Enríques, Carmona, 4 de octubre de 1616.

90. APC, Alonso Núñez 1617, s/fol. Carta de compraventa otorgada por Gerónimo Romi, Carmona, 31 de marzo de 1617.

Núñez Vaca el 1 de agosto de 1618 vendió a su esclava Aja, berberisca, de 30 años, por 1.000 reales, 550 al contado y los 450 restantes en varios plazos.⁹¹ Eso sí, si el mercader se marchaba de la localidad, los gastos derivados del desplazamiento para su abono debían pactarse en la escritura, corriendo a cargo del adquiriente.⁹² Y por poner un último caso, el 3 de julio de 1672 el jurado carmonense Fernando Mallén de Ribera permitió el pago de los 3.800 reales en que se apreció su esclava Juana en tres cómodos vencimientos: uno, a la firma de la escritura, otro, el día de Todos los Santos y el último el 1 de mayo del año siguiente.⁹³

En algunas ocasiones se compensaba parte del precio entregando un animal. Así ocurrió el 15 de enero de 1520 cuando se vendió el esclavo de color Antón por 411,76 reales, la mitad en efectivo y la otra mitad a cambio de un potro castaño, *calzado de los pies traseros*.⁹⁴ E incluso se podía dar la circunstancia de compensar su valor con la cancelación de una vieja deuda. Así, en 1528 Cristóbal de la Barrera se quedó con el esclavo de su hermano, el clérigo Francisco de la Barrera, valorado en 294,11 reales, y que no tuvo que abonar porque era el importe de un préstamo que aquel le había concedido años atrás.⁹⁵ Lo mismo le ocurrió al escultor Martín de Andújar que el 15 de enero de 1633 adquirió un negro de 18 años por 1.650 reales y el dinero se restó de una antigua deuda que tenía contraída con el otorgante.⁹⁶

Con respecto a los precios hay que empezar dejando clara una cuestión: fluctuaron mucho de un caso a otro, dependiendo de múltiples aspectos: primero, de sus características físicas: edad, sexo, salud, color de su piel, destreza y fortaleza en el caso del hombre o belleza en el caso de la mujer. Segundo, de aspectos como el estado civil, especialmente en el caso de las mujeres, pues cotizaban a un mayor precio las solteras. Y tercero, como ocurre en la actualidad, de la capacidad comercial y/o especulativa del vendedor. Los precios que ofrecemos a continuación son el resultado de la suma de todos los casos y su división, distinguiendo la casuística de negro, blanco y mulatos.

91. APC, Alonso Núñez 1618, s/fol. Carta de compraventa otorgada por Antonio Núñez Vaca, Carmona, 1 de agosto de 1618.

92. El 22 de abril de 1622 Lorenzo Cates, vecino de Sanlúcar la Mayor, formalizó una carta de venta de su esclava negra María, por 1.100 reales permitiendo aplazar el pago con la condición de que se abonasen en Sanlúcar y los gastos del desplazamiento corriesen a cuenta del comprador. APC, Marcos Cansino 1622, fol./perd.

93. APC, Francisco del Vado 1672, fols. 698r-699v. Carta otorgada por Fernando Mallén de Ribera, vecino y jurado de Carmona, 3 de julio de 1672.

94. APC, Pedro de Toledo 1520 s/fol. Carta de compraventa otorgada por Francisco de Baeza “el Mozo”, vecino de Carmona, 15 de enero de 1520.

95. APC, Cristóbal de la Barrera 1528, s/fol. Carta otorgada por Cristóbal de la Barrera, escribano público de Carmona, 12 de diciembre de 1528.

96. APC, Bernabé Armijo de Liñán 1633, fols. 10r-11r. Carta otorgada por Cristóbal de Saucedo, barbero, vecino de Carmona, en la collación de San Pedro, 15 de enero de 1633.

CUADRO VII. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

	Siglo XVI	Siglo XVII	Siglo XVIII
Mulato	909,77	1568,45	1.217,22
Negro	709,26	1519,92	1.180,71
Blanco	895,50	1590,88	1.950,00
Precio medio	838,17	1559,75	1.449,31

Como puede observarse, los resellados, las alteraciones monetarias y la inflación progresiva del vellón provocaron que por lo general el precio fuese al alza a lo largo del tiempo. Desde el siglo XVI su precio aumentó gradualmente hasta finales de la centuria siguiente, descendiendo ligeramente en el siglo XVIII.⁹⁷ En este aspecto, una vez más, los datos referentes a esta localidad están acordes con la tendencia observada en otras regiones de España.⁹⁸ Sin embargo, quiero insistir que el hecho de que su precio fuese superior no significa necesariamente que resultasen más caros ya que la inflación fue un problema endémico en la España Moderna.

La edad se especifica en 376 casos, pero casi siempre añadiendo la coletilla final de *poco más o menos*.⁹⁹ Y es que el guarismo era estimativo, pues probablemente ni el propio esclavo, al igual que muchas otras personas de su tiempo, sabían con certeza la fecha exacta de su nacimiento. Teniendo en cuenta ese detalle la edad media de las personas vendidas en la localidad se situó en los 20,97 años.¹⁰⁰ Es ocioso insistir en el hecho de que la mayor parte de las personas vendidas fuesen jóvenes, de entre 15 y 25 años, que era cuando se cotizaban a más precio. Si se trataba de un niño su precio era muy bajo porque había un alto riesgo de que falleciese sin que el comprador hubiese rentabilizado la inversión. Y lo mismo ocurría si tenía más de 40 años pues era fácil que algún achaque mermase su productividad o que se perdiera la inversión por un óbito prematuro. Entre los vendidos, el más joven ni siquiera llegaba al año, es decir, tenía nueve meses –excluyendo a los bebés que se vendieron junto a su madre– y el mayor tenía justo 60 años.¹⁰¹

97. Los precios medios de venta en reales de vellón fueron los siguientes: 1500-1549: 261; 1550-1599: 941,91; 1600-1649: 1.371,11; 1650-1699: 2.065,46; 1700-1749: 1.650,53 y 1750-1776: 2.223.

98. PERIÁÑEZ: *Ob. Cit.*, p. 205.

99. Véase por ejemplo la carta que transcribimos en el apéndice II.

100. Hemos excluido en el cálculo a los niños de corta edad que se vendían de forma unitaria junto a su madre. Asimismo, en los casos en los que se menciona de siete a ocho años o de 30 a 31, hemos optado en todos los casos por la cifra más baja, simplemente por una cuestión de coherencia. Y finalmente, en los casos de que el esclavo vendido no llegase al año de edad lo hemos contabilizado como un año.

101. APC, Bernabé Armijo de Liñán 1635, fols. 88r-89r. Carta de venta del esclavo Manuel, de 60 años, negro atezado por un precio de 330 reales, Carmona, 8 de mayo de 1635. APC, Nufro García de

CUADRO VIII. PRECIO POR SEXO Y COLOR

	Blanco	Mulato	Negro	Media
Hombre	988,13	1.098,00	956,82	1.014,31
Mujer	1.657,1	1.579,5	1.279,15	1.538,58
Media	1.322,61	1.338,75	1.117,98	1.259,78

Muy importante en el precio era el sexo, cotizándose bastante más las mujeres que los hombres. Hay algunas cartas en las que se evidencia bien esta diferencia de valor. Así el 20 de septiembre de 1620 se vendió un matrimonio de esclavos berberiscos, Juan de 28 años, y su esposa, llamada Ana de Jesús, de 24 años, valorándose él en 990 reales y ella en 1.430.¹⁰² Esta mayor cotización de las féminas está más que verificada en otras áreas de la Península Ibérica, tanto en estudios locales como generales.¹⁰³ Un fenómeno que también es extensible a la esclavitud europea, aunque no a la americana.¹⁰⁴ Ahora bien, ¿A qué se debía este mayor importe? Según Rocío Perriáñez, no solo a su mayor demanda en los mercados, sino a su rentabilidad, tanto por sus posibilidades productivas como reproductivas.¹⁰⁵ De hecho, recientemente, se ha puesto de manifiesto la rentabilidad de estas trabajadoras domésticas que a veces realizaban faenas especializadas dentro de la casa –como la costura, el planchado o la cocina– y que en un momento dado podían alquilarse para traer al dueño un salario.¹⁰⁶ También había señores que se encaprichaban con alguna esclava y pujaban por ellas, alcanzando en ocasiones precios tan desmedidos como sus depravados deseos. El fenómeno también está documentado en otros muchos lugares de España, y solo así nos podemos explicar el altísimo precio pagado por la adquisición de algunas de esas

Liñán 1616, fols. 31r-32r. Carta de venta del esclavo Francisco, de 9 meses, mulato, por 200 reales, Carmona, 14 de febrero de 1616.

102. APC, Alonso Núñez 1619, fols. 1055r-1057r. Carta de compraventa otorgada por doña Leonor Barba, viuda de don Juan de Cabrera, vecina de Carmona, 20 de septiembre de 1620.

103. Está documentado lo mismo para España en su globalidad como en estudios particulares referidos a Andalucía, Extremadura o Cádiz. CORTÉS: *Ob. Cit.*, p. 136. FRANCO: *Esclavitud en Andalucía...*, *Ob. Cit.*, p. 81. PERIÁÑEZ: *Ob. Cit.*, p. 199. MORGADO: *Ob. Cit.*, p. 165.

104. En cambio, en el continente americano, donde la mano de obra era empleada en ingenios azucareros y en las plantaciones y, por tanto, se requería resistencia y fuerza física, el hombre se cotizó por regla general más que la mujer. Solo un tercio de los esclavos transportados al continente americano fueron de sexo femenino, por el mayor precio que alcanzaban los hombres. Véase por ejemplo a GAUTIER, Arlette: “Mujeres y colonialismo”, en *El Libro Negro del Colonialismo. Siglos XVI al XXI: del exterminio al arrepentimiento*, Marc Ferro (Dir.). Madrid, La Esfera de los Libros, 2005, p. 684.

105. PERIÁÑEZ: *Ob. Cit.*, pp. 210-211.

106. MARTÍN CASARES, Aurelia: “Productivas y silenciadas: el mundo laboral de las esclavas en España”, en *Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX*, Aurelia Martín Casares y Rocío Perriáñez Gómez, Eds. Madrid, 2014, pp. 57-94.

esclavas.¹⁰⁷ También es posible que pesasen sus posibilidades reproductivas ya que el estigma de la servidumbre se transmitía a través de la madre. De hecho, algunos trabajos han puesto en evidencia que los dueños estaban interesados en la reproducción de sus esclavas, como lo denotan diversos sínodos diocesanos en los que se recriminaba a los dueños estos oscuros intereses.¹⁰⁸ Bien es cierto que existe un debate entre los que niegan esta supuesta rentabilidad de la mujer como reproductora de nuevos esclavos, pues, dada la alta mortalidad infantil y el largo período de inactividad del niño, probablemente era más ventajoso comprar a un esclavo adulto.¹⁰⁹

Lo más probable es que se valorase, por un lado, su amplia labor en las tareas domésticas y, por el otro, el uso sexual que algunos de sus dueños hacían de ellas.¹¹⁰ De hecho, en algunos casos los señores eran los progenitores de muchos de los hijos ilegítimos que las esclavas tenían, aunque muy pocos lo reconociesen.¹¹¹ Algo que tampoco nos sorprende en exceso por la permanencia de la esclavitud sexual hasta nuestros días.¹¹²

En cuanto al color, el precio medio de los mulatos era el más alto, situándose muy cerca el de los esclavos blancos y a bastante más distancia los negros. Pero no parece que las diferencias por el pigmento fuesen muy significativas. De hecho, los cinco esclavos que se vendieron a más precio en Carmona en toda la serie histórica, todos fueron mujeres, y de ellas tres eran negras, una mulata y la otra probablemente blanca.

107. Por poner un solo ejemplo, tras la rebelión de las Alpujarras muchos eclesiásticos de la diócesis de Guadix adquirieron moriscas jóvenes con las que se amancebaron, provocando un gran escándalo. Los edictos de la diócesis para frenar esas prácticas y la presión social provocaron que desde 1571 muchos clérigos se vieses obligados a desprenderse de esas mujeres, mediante su venta. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "La esclavitud de los moriscos capturados en la rebelión del Reino de Granada: un fenómeno a corto plazo", *Boletín del Centro Pedro Suárez* N. 26, 2013, pp. 92-93.

108. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "Las esclavas moriscas en el reino de Granada tras la rebelión de 1568-1571: cotización en el mercado y explotación laboral y sexual", *eHumanista/conversos* N. 6, 2018, p. 334.

109. La tesis la defendió hace años MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI...*, *Ob. Cit.*, pp. 250-252. Sin embargo, recientemente, un estudio sobre la esclavitud en las fuentes de la parroquia de San Andrés de Sevilla, ha demostrado que la mortalidad infantil del esclavo duplicaba a la de la población libre. Ello sumado al bajo índice de fecundidad de las esclavas, pudiera indicar que el uso reproductivo era más limitado del que se había pensado. CORONA PÉREZ, Eduardo: "Aproximación a la mortalidad infantil de los esclavos en Sevilla (1620-1650)", *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies* Vol. XXXVIII, N. II, 2020, pp. 83-105.

110. La explotación sexual de las esclavas ha sido abordada especialmente por Aurelia Martín en su estudio sobre la esclavitud en Granada. *Ibidem*, pp. 41 y 255-256.

111. De hecho, en un sínodo diocesano celebrado en Badajoz en 1671 se pusieron penas tanto a aquellos propietarios de esclavos que compraban esclavas para amancebarse con ellas como a los que consentían su amancebamiento para que procreasen nuevos esclavos. CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la Extremadura meridional, siglo XVII*. Badajoz, Diputación Provincial, 1987, p. 19.

112. Véase sobre el particular el esclarecedor y a la vez sobrecogedor artículo de RODRÍGUEZ PAGÉS, Patricia: "Se vende sexo, se compra dolor. Víctimas de explotación sexual, las esclavas del siglo XXI", *Meridiam* N. 58, diciembre de 2011, pp. 21-27.

CUADRO IX. LOS ESCLAVOS MÁS CAROS

Fecha	Individuo	Color	Precio
21-3-1675	María Antonia, 27 años, de nación berberisca	¿Blanco?	5.175
4-9-1674	Luisa, 15 años	Negro	4.050
9-4-1675	Antonia, 23 años, de buen cuerpo	Negro	4.042
14-7-1673	Catalina, 24 años, mediana de cuerpo “con unas rayas en el rostro”	Negro	4.000
14-7-1673	Clara, 18 años, con un hierro de hache grande en la nariz, al lado derecho, con una mancha de quemadura en el rostro	Mulato	4.000

Lo más relevante en el precio de los varones es que fuesen jóvenes y vigorosos y en el caso de las mujeres que tuviesen un trabajo especializado en la casa y que fuesen solteras y bien parecidas. También se cotizaban más las que llevaban entre sus brazos a algún bebé incluido en el mismo lote. Asimismo, influían otras cuestiones relacionadas con su carácter, valorándose especialmente la sumisión.

En general, los esclavos eran caros, pues el precio medio de venta en todo el período fue de 1.259,78 reales.¹¹³ Por establecer una comparativa, un jornalero cobraba a finales del siglo XVI poco más de un real diario, por lo que el precio del esclavo era equivalente al valor de más de 1.200 jornales. Pero abundando un poco más en la comparativa diremos que el precio medio de los esclavos vendidos en la localidad entre 1617 y 1618 fue de 1.140,31 reales.¹¹⁴ Pues bien, en esos mismos años una aranzada de olivar en Carmona se valoraba en unos 440 reales.¹¹⁵ Asimismo, una cama completa, con dos colchones, cuatro sábanas, dos delanteros de cama, una manta y cuatro almohadas se apreció en unos 1.100 reales.¹¹⁶ Dicho esto, podemos concluir que por el precio medio de un esclavo se podían comprar dos aranzadas y media de olivar o una cama completa con dos colchones, sábanas, cobertores, mantas, almohadas y cabeceros. En definitiva, debemos insistir una vez más que el esclavo suponía una cuantiosa inversión que no estaba al alcance de todos.

113. El precio medio que nos sale a nosotros es ligeramente inferior al calculado por Francisco Zarandiega para Almedralejo en los siglos XVI y XVII que lo situó en 1.539 reales. ZARANDIETA: *Ob. Cit.*, T. I, p. 346.

114. MIRA CABALLOS: *Ob. Cit.*, p. 213.

115. A Francisca de Romera, hija legítima de Francisco Caro y de Beatriz Romera se le asignaron varios bienes entre ellos un olivar de cinco aranzadas menos seis pies valorado en 200 ducados, es decir, 2.200 reales. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1618, fols. 903r-908v. Carta de dote otorgada por Francisco Caro, vecino de Carmona, en la collación y calle de San Pedro, 28 de agosto de 1618.

116. APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1618, fols. 70v-74v. Carta de dote de Águeda Méndez, otorgada por su padre Pedro Sánchez, Carmona, 21 de enero de 1618.

5. CONCLUSIÓN

En líneas generales el mercado de esclavos de Carmona no presenta grandes diferencias con los de otras zonas de España y muy en particular con el de Sevilla. Muchos sevillanos acudían a vender sus esclavos a Carmona y viceversa. A continuación queremos destacar los rasgos más destacados de las compraventas de esclavos en esta localidad de la campiña sevillana, subrayando en su caso los matices diferenciadores:

Primero, la mayor parte de los compradores pertenecían a los dos estamentos privilegiados. Y ello debido a la escasa importancia de la burguesía local, lo mismo de mercaderes que de profesionales liberales, artesanos y medianos propietarios. Los miembros del Tercer Estado tienen muy escasa participación en el negocio esclavista, simplemente porque no poseían el potencial económico suficiente para participar en él.

Segundo, se vendieron fundamentalmente negros y mulatos, procedentes del África Subsahariana, aunque muchos de ellos hubiesen nacido en la propia Península Ibérica. Sin embargo, la presencia de esclavos blancos originarios en su mayor parte del Magreb, es más significativa que en otras áreas de España, aunque, por supuesto, inferior a los porcentajes que se registran en ciudades del sur peninsular, como Málaga o Cádiz.

Tercero, se vendieron muchas más mujeres que hombres, y a un precio bastante superior. En esto coincide con lo observado en otras áreas de la Península Ibérica, como Málaga, Cádiz, Sevilla o Extremadura.

Y cuarto, al igual que ocurrió en la capital hispalense, la institución declinó de manera vertiginosa a lo largo del siglo XVIII. En la primera mitad de esa centuria descendió de manera ostensible mientras que desde mediados de siglo casi desapareció, apareciendo muy esporádicamente en la documentación, lo mismo en la notarial que en la municipal y en la parroquial.

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE I

Venta de un esclavo *indio*, Carmona, 5 de mayo de 1549.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Ginés Garrido, vecino que soy de la villa de Cabeza La Vaca, estante al otorgamiento de esta carta en esta muy noble y muy leal villa de Carmona, otorgo y conozco que vendo a vos Pero García, vecino de la villa de Teba, estante en esta villa que estáis presente, un esclavo indio de edad de veinte años poco más o menos que ha por nombre Jorge, el cual dicho esclavo vos vendo y aseguro por de buena guerra el cual vos vendo por precio y cuantía de ocho mil y trescientos y setenta y cinco maravedís de esta moneda que se ahora los ha de los cuales dichos ocho mil y trescientos y setenta y cinco maravedís me otorgo y tengo de vos el dicho Pero García por contento y pagado y entregado a toda mi voluntad porque los recibí de vos en presencia del escribano público y testigos de yuso escritos en doscientos y treinta y nueve reales de plata y la demasía en dineros menudos a cumplimiento de los dichos maravedís de la cual paga yo el

escribano público de yuso escrito doy fe que se hizo en mi presencia y de los testigos de yuso escritos y por esta presente carta yo el dicho Ginés Garrido me desisto y aparto y abandono de la tenencia y posesión del dicho Jorge, esclavo indio...

Que es fecha y otorgada la carta en Carmona en las casas del escribano público de yuso escrito a cinco días del mes de mayo año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y nueve años a todo lo cual fueron testigos presentes Gonzalo Gómez de Castroverde y Pedro de Toledo y Juan de Toledo, escribano de sus Majestades, vecinos de esta dicha villa. Y para mejor firmeza el dicho Ginés Garrido lo firmó de su nombre. Ginés Garrido. Y yo Juan de Toledo, escribano público de Carmona la hice escribir e hice mi signo”.

(APC, Escribanía de Juan de Santiago 1549, s/fol.).

APÉNDICE II

Carta de compraventa de una esclava para el arzobispo de Lima, Carmona, 3 de septiembre de 1580.

“Sepan cuantos esta carta de venta de esclava vieren como yo Juan de Osuna y yo Pablos de Osuna y yo Marcos de Osuna, hijos y herederos de Marcos de Osuna, difunto, y yo Alonso Gutiérrez Carrasco como marido y conjunta persona de María de Osuna, nieta y heredera del dicho Marcos de Osuna, vecinos que todos somos en esta muy noble y muy leal villa de Carmona, otorgamos y conocemos que vendemos a vos el Serenísimo y Reverendísimo señor arzobispo de la Ciudad de los Reyes de las provincias del Perú que es ausente y a Damián de Losa, corredor de lonja, vecino de Sevilla, que está presente en su nombre y para su señoría reverendísima una esclava que tenemos de color negra de edad de veinte años poco más o menos que ha por nombre Mariana, la cual así juramos que es cautiva y sujeta a servidumbre y habida de buena guerra y que no está obligada a ninguna deuda vieja ni nueva la cual nos vendemos por precio de setecientos y treinta y ocho reales de a treinta y cuatro maravedís cada uno que por ella habemos recibido realmente y con efecto de mano del dicho Damián de Losa, sobre que renunciamos la ejecución de la pecunia y leyes de la entrega y prueba de la paga como en ella se contiene y declaramos que el justo valor de la dicha esclava son los dichos setecientos y treinta y ocho reales en los cuales fue rematada en pública almoneda ante el escribano público yuso escrito y no hubo quien más diese por ella y si más vale le hacemos gracia y donación y renunciamos la ley del ordenamiento real...

Que es fecha y otorgada la carta en Carmona en el oficio de mí el escribano yuso escrito en tres días del mes de septiembre de mil y quinientos y ochenta años, siendo testigos Bartolomé García del Cuerpo y Gonzalo de la Vega y Juan Pérez y Juan García y Pedro Díaz, vecinos de esta villa, y el dicho Alonso Gutiérrez lo firmó y por los demás que dijeron que no sabían firmó un testigo a los cuales dichos otorgantes yo el escribano doy fe que conozco...”

(APC, Alonso Sánchez de la Cruz 1580, fols. 459v-460v).